

DECRETO N° 0543
NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

EL Decreto N° 0077/21 y el Expediente OE N° 4296-M-21;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el señor Subsecretario de Juventudes, mediante el expediente indicado en el Visto, solicita la baja del agente Victor Manuel BARRERA, D.N.I. N° 23.718.462, en su designación de planta política en el cargo de Director de Comunicaciones, categoría 24 más plus, a partir del día 21 de mayo de 2021, adjuntando certificación que indica que el agente prestó servicios normalmente hasta la fecha indicada precedentemente;

Que propicia la incorporación en el cargo vacante del señor Adán Raúl ORDENES, D.N.I. N° 38.208.804; a partir de la firma de la presente norma legal

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 21 de mayo de 2021, en el cargo de planta política, a la persona que se consigna en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, por los motivos expuestos en los considerandos.


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Turismo y ----- Desarrollo Social, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se indican y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43º) y 44º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8º) Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAYOL**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAF
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0543-21

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Juventudes
Dirección de Comunicaciones
BARRERA, Victor Manuel, D.N.I. N° 23.718.462
Categoría 24 mas plus



Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0543-21

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Juventudes
Dirección de Comunicaciones
ORDENES Adán Raúl, D.N.I. N° 38.208.804
Categoría 24 mas plus


Dña. MARÍA SOLEDAD COMAS AGUILERA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

